

VISTOS:

El Oficio N° 006-2024-D-AMAG/CD-P remitido por la señora doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana y el Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 49-2024-AMAG/CD, en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 02 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, con Resolución N° 17-2023-AMAG-CD, se formalizó el Acuerdo N° 50-2023 del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, que proclama por unanimidad a la señora doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, consejera representante del Poder Judicial, como Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego, para el periodo de Ley;

Que, con Acuerdo N° 51-2023 de la Sesión N° 08 de fecha 04 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Directivo dispuso: “(...) **PROCLAMAR**, por unanimidad, al representante del Ministerio Público, Fiscal Supremo Titular, doctor Juan Carlos Villena Campana, como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para el periodo de Ley. (...)”.

Que, con Oficio N° 006-2024-D-AMAG/CD-P, la señora doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana comunica su renuncia irrevocable como Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por motivos personales.

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 02 de mayo de 2024, el señor doctor Juan Carlos Villena Campana expresa su renuncia irrevocable a la Vicepresidencia de la AMAG.

Que, con Acuerdo N° 49-2024-AMAG-CD de la Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 02 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Directivo dispuso por unanimidad: “(...) **PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia irrevocable presentada por la señora magister Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana a la Presidencia del Consejo Directivo y agradecer su destacable compromiso con la institución en el periodo del 20 de mayo de 2023 al 2 de mayo de 2024. **SEGUNDO: ACEPTAR** la renuncia irrevocable expresada por el señor doctor Juan Carlos Villena Campana a la Vicepresidencia de la Academia de la Magistratura y agradecer su destacable compromiso con la institución en el periodo del 20 de mayo de 2023 al 2 de mayo de 2024 (...)”.

Que, estando al referido Acuerdo N° 49 del Pleno del Consejo Directivo y de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, con Acuerdo N° 50-2024-AMAG-CD de la Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 02 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Directivo dispuso por unanimidad: “(...) **PRIMERO: ENCARGAR la Presidencia del Consejo Directivo en forma interina al señor consejero Juan Carlos Villena Campana a efectos de que realice la convocatoria de elecciones. (...)**”.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. ACEPTAR, por unanimidad, la renuncia irrevocable presentada por la señora magister Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana a la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, con efectividad a partir del 2 de mayo de 2024.

Artículo Segundo. ACEPTAR, por unanimidad, la renuncia irrevocable expresada por el señor doctor Juan Carlos Villena Campana a la Vicepresidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, con efectividad a partir del 2 de mayo de 2024.

Artículo Tercero: AGRADECER el destacable compromiso de ambos magistrados con la institución en el periodo del 20 de mayo de 2023 al 2 de mayo de 2024.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Artículo Quinto: NOTIFICAR la presente Resolución a los señores magistrados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MANUEL ESTUARDO LUJÁN TÚPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA